Año de 1964 Miércoles 15 de Julio Núm. 85

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO DE CEGA 1938

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 22 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
	Secretaría, agrupada con Rebollo	14	70	

Arevalillo de Cega, 24 de enero de 1964.—El Secretario, Pedro Velasco. V.º B.º: El Alcalde, Calixto Otero.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA 1939

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 1.º de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

Nieva, 4 de febrero de 1964.—El Secretario, Lorenzo López.—V.º B.º: El Alcalde, Sergio Gozalo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE COCA 1940

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 1 de febrero de 1964.

Cargos	Grado retributivo	Observaciones
Cuerpos Nacionales de A. Local		
Secretario	17	
Director Banda Música	10	
Servicios Especiales		
Cabo Serenos	4	
Sereno	3	
Subalternos		
Limpieza viaria	1	
Jardinero	1	
Jardinero	1	

Coca, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Francisco González.—V.º B.º: El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

1957

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por acuerdo de la Corporación Municipal se anuncia concurso para la concesión administrativa de nuevas líneas de transporte urbano de viajeros en esta Ciudad, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría General.

La duración del contrato será de *diez años*, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El adjudicatario viene obligado a aportar los vehículos necesarios en número de uno por línea, y otro de reserva para todas las líneas, al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes para el caso; al pago, en su caso, de un canon al Ayuntamiento y de las contribuciones existentes o que se creen durante el tiempo de explotación del servicio; al cumplimiento exacto del pliego de condiciones en todas sus partes; de las disposicione del Código de la Circulación y demás vigentes que afecten a carreteras del Estado o de la Provincia y cuantas se señalen por el Ministerio de Obras Públicas u Ordenanzas Municipales; a cumplir los requisitos legales que tengan relación con la Jefatura de Industria de esta Provincia; a permitir en caso de que el Ayunlamiento subvencionase el servicio, la inspección de la contabilidad por el personal que designe la Corporación.

El concesionario tendrá derecho a explotar el servicio cobrándole conforme a las tarifas siguientes: antes de las nueve y media de la mañana, 1,00 ptas; ida y vuelta, 1,50 pesetas; billete ordinario, 2,00 pesetas.

Las líneas que se establecen son las siguientes: Línea núm. 1, Plaza Mayor-Larrucea.—Línea núm. 2, Plaza Mayor-Puente de Hierro.—Línea número 3, Plaza Mayor-Iglesia del Carmen, con un ramal a San Lorenzo. El número de servicios será el establecido en el pliego de condiciones.

Se podrán prestar servicios especiales, si el Ayuntamiento lo considera necesario, aplicándose la tarifa doble de la correspondiente al trayecto.

El concurso versará sobre la modalidad económica que sirva de base a la explotación del servicio, pudiendo los licitadores proponer lo que ofrezcan o soliciten, desde abonar un canon al Ayuntamiento a solicitar subvención, señalando claramente el importe de las sumas a abonar o a percibir.

El adjudicatario queda obligado a constituir una fianza definitiva de 50.000 pesetas, en cualquiera de las formas determinadas por la Ley.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal desde las 10 a las 14 horas, extendidas en papel del Estado de la clase 6.ª y reintegradas con timbre municipal de 5 pesetas, bajo sobre cerrado y lacrado en el que se consignará: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión administrativa del Servicio de Transporte Urbano de viajeros de Segovia», juntamente con la documentación que la Ley determina y el justificante de haber depositado la fianza provisional de 20.000 pesetas en la Depositaría Municipal.

El acto de la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, en el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, ante una Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de transporte urbano de viajeros de Segovia, formula la presente proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de la capital citada, comprometiéndose a establecer y explotar el servicio en la forma siguiente:

a) Canon anual que se compromete a satisfacer al Ayuntamiento: (en letra) ... pesetas.

b) Subvención anual que solicita del Ayuntamiento (en letra) ... (exprésese si es cantidad absoluta o en forma de porcentaje o modalidad que estime oportuna, número de años que debe mantenerse y forma o períodos de percepción).

c) La reseña circunstanciada de los vehículos automóviles que ofrece para implantar el servicio es la siguiente:

Un coche marca ... de ... H. P. de las dimensiones que siguen: (continuará la reseña de cada uno de los vehículos que el licitador ofrece ...).

d) Mejoras que el proponente ofrece ...

e) Otras obligaciones y condicio-

nes a que el firmante se compromete para el mejor funcionamiento del servicio además de las comprendidas en el pliego de condiciones ...

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 9 de julio de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

1881

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

Daños por temporales en los kilómetros 25 al 32 de la C. C. 114 de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero, y

Daños por temporales en los kilómetros 31 al 33 C. C. 112 Riaza a Toro y 30 al 35 C. SG. de C. 603 a Sacramenia.

Acopio e inversión de piedra en los kilómetros 12,970 al 16,620 de la C. SG. 221 de N. 601 a Aguilafuente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince dias* (15) contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de *Maderuelo, Aldealengua de Santa María, Lastras de Cuéllar, Valtiendas, Sacramenia, Mozoncillo y Aldea Real,* en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *Sociedad Española de Contratas, S. A.,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 4 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

1916

EDICTO

Alfonso Martínez Almeida, Registrador de la Propiedad, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la ciudad de Segovia.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Miguel Canto Borreguero, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima «*Destilerías y Crianza del WHISKY, S. A.*», he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fín de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.° Que el agua se deriva del río Eresma.

2.° Que la toma de agua se verifica en dos puntos consistentes en dos agujeros practicados en la pared del caz, y nivel del fondo del mismo, que parte de la presa denominada Molino del Arco; estando situado el primero a unos ciento veinte metros aguas abajo de la presa y el segundo a unos cuarenta metros, aguas abajo del anterior.

3.° Que desde los puntos de toma del agua ésta se conduce a las tierras regables a través de una cacera de ladrillo y piedra y de una conducción entubada.

4.° Que el volumen de agua aprovechable es de treinta litros por segundo.

5.° Que el agua se utiliza durante los meses de mayo a noviembre, durante todas las horas del día.

6.° Que el destino del aprovechamiento es el de riego.

7.° Que los usuarios y sus antecesores llevan en posesión del aprovechamiento, en concepto de dueños, desde tiempo inmemorial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se crean perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente, a los fines indicados.

En Segovia, a siete de julio de 1964. El Notario, *Alfonso Martínez Almeida.*

SUBASTAS

1944

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de obras

Transcurridos veinte días hábiles de inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia y el día veintitrés de agosto del año en curso y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta pública para contratar las obras de *1.ª etapa de pavimentación* de las calles del Centro, Arévalo Alta y Jardines.

El tipo de tasación será el de *cuatrocientas veintiocho mil cincuenta y nueve* pesetas *veintitrés* céntimos (428.059,23 ptas.) a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposición superior a la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse el depósito previo de *veintiuna mil cuatrocientas dos* pesetas *noventa y seis* céntimos, cuyo importe representa el 5 por 100 del tipo de la subasta, como garantía provisional, y este depósito, siempre que así lo estime el Ayuntamiento, será elevado por el adjudicatario a la cantidad que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre de 6 pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, de doce a trece horas y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (23 de agosto, 14,45 horas).

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo provisional de haber constituido el depósito, una declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, carnet de Empresa expedido por el Sindicato correspondiente y el último recibo de la Contribución Industrial como contratista de obras.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta provincia.

El plazo de ejecución de las obras será de un año a contar de la fecha en que se verifique el replanteo.

Serán de cuenta del rematante o adjudicatario los gastos de reintegro y confección de expediente, escritura, si fuere necesario confeccionarla, Derechos Reales de contrata, inserción de anuncios y todos cuantos tengan relación con la misma, estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económicas-administrativas redactadas y aprobadas por el Ayuntamiento, así como las facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ajustarán con estricta sujeción al plano y presupuesto, cuyos documentos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien interese.

En lo no previsto en el presente anuncio, será de aplicación lo dispuesto en citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldeanueva del Codonal, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, *A. Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en posesión del Carnet de Identidad Nacional núm. ..., aceptando todas las condiciones que sirven de base a la subasta de pavimentación de las calles del Centro, Arévalo Alta y Jardines, de Aldeanueva del Codonal (Segovia), se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo tales obras, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1946

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 9 de julio de 1964.—El Alcalde, E. de Diego.

1948

MADRIGUERA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia núm. 1 para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Madriguera, 8 de julio de 1964.—El Alcalde.

1949

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de las calles del *Centro, Arévalo Alta y Jardines*, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldeanueva del Codonal, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, A. Cuesta.

1950

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de las calles del *Centro, Arévalo Alta y Jardines,* estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldeanueva del Codonal, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, A. Cuesta.

1951

PRÁDENA

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial sobre la ganadería, correspondiente al año actual, queda expuesto por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar reclamaciones, en su caso, por los mismos.

Prádena, 9 de julio de 1964.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

1952

HONRUBIA DE LA CUESTA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Honrubia de la Cuesta, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, José Gil.

1958

SAN MARTÍN Y MUDRIÁN

EDICTO

Confeccionadas y debidamente rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal extraordinario número uno, de obras públicas municipales de construcción de un Grupo Escolar de cuatro grados en la población de Mudrián, capitalidad del Municipio, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos, observaciones y defectos que juzgue pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

San Martín y Mudrián, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

1958

EDICTO

Formuladas y debidamente rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1963, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos, observaciones y defectos que juzgue pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dipuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

San Martín y Mudrián, 10 de julio de 1964,—El Alcalde, Fausto Marcelo.

IMPRENTA PROVINCIAL